

10 de marzo de 2017
UNA-CR-ACUE-15-2017



Doctora Ileana Vargas Jiménez
Presidenta
Consejo Universitario

Doctora Luz Emilia Flores Davis
Rectora Adjunta
Rectoría Adjunta

- ✓ Máster Juan Miguel Herrera Delgado
Director
Área de Planificación Económica

Estimadas señoras, estimado señor:

Me permito transcribirlas el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en Sesión Ordinaria número 8, celebrada el 6 de marzo de 2017, en la Sala de la Rectoría al ser las nueve horas de la mañana, según **Capítulo IV Audiencia APEUNA- Metodología para el seguimiento del Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, que a la letra dice:**

Considerando que:

- I. El Estatuto Orgánico aprobado por la Asamblea Universitaria, mediante referendum realizada el 31 de octubre de 2014, el cual está en vigencia el 17 de agosto de 2015.
- II. La aprobación del PMPi 2017-2021, por parte de la Asamblea de Representantes el miércoles 15 junio de 2016, el cual orienta y planifica la acción universitaria durante el próximo quinquenio.
- III. El Reglamento de Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión, publicado en la Gaceta Ordinaria No. 21-2016 al 5 de diciembre de 2016, según acuerdo UNA-SCU-ACUE-2118-2016 del 21 de noviembre.
- IV. El Reglamento de la Asamblea de Representantes, según alcance I, Gaceta I-2017 del 24-1-2017, acuerdo UNA-AR-ACUE-059-2016 del 8 de noviembre de 2016.

Señoras, señores

10 de marzo de 2017, UNA-CR-ACUE-15-2017

Página 2

V. El Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 22-2016, del 16 de diciembre de 2016, según acuerdo UNA-SCU-ACUE-2273-2016 del 8 de diciembre del 2016.

VI. La presentación que realizada por Apeuna de la propuesta de metodología para el seguimiento al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021.

Se acuerda:

A. Aprobar la metodología para el seguimiento al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 presentada por Apeuna.

B. Incorporar dos ámbitos en el contenido del informe que deberá presentar la Rectoría y Rectoría Adjunta en la segunda quincena del mes de julio de cada año ante la Asamblea de Representantes, el cual responde al Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021, claramente delimitados, a saber: 1.) rendición de cuentas sobre el grado de cumplimiento de los planes de trabajo de la Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, en concordancia con sus planes estratégicos 2.) información sobre el grado de cumplimiento del Plan de Mediano Plazo Institucional, acorde a las acciones de los planes de trabajo de facultades, centros y sedes.

C. Proponer al Consejo Universitario una modificación al artículo 9 del Reglamento de Rendición de Cuentas para que se ajuste la fecha de presentación del informe que deben presentar la Rectoría y Rectoría Adjunta ante la Asamblea de Representantes con el propósito de disponer de un plazo viable en su elaboración, considerando que el mismo debe estar vinculado al PMPI y por consiguiente a la metodología para su seguimiento, además del periodo de receso de medio período que contempla por lo general las dos primeras semanas del mes de julio.

D. Acuerdo firme CR-1-2017.

Cordialmente,


Doctor Alberto Salom Echeverría
Rector

